

mas falaz hipocresia recomendaba la vigilancia de este punto.

El ministerio corrompió y sedujo una parte de nuestros dignos militares, recompensando con empleos y honores, los actos degradantes á que los precipitaba; premiándoles el degüello que hacian de una porcion de ilustres ciudadanos que hoy serian el ornamento de nuestra patria.

Yo tendria el mayor placer de que el ministerio pudiera sincerarse de estos tremendos cargos, porque me a vergüenzo, señor, de que en mi pais haya existido un gobierno tan criminal bajo todos aspectos. Repito que me gloriaria de ello, y deseo que si no lo verifica, recaiga sobre él toda la severidad de nuestras leyes, para escarmiento de los ambiciosos que intenten imitar á nuestros dominadores. Al efecto: — Acuso en debida forma á los ex-ministros don Lucas Alaman, don José Antonio Facio, don Rafael Mangino y don José Ignacio Espinosa, en la parte que á cada uno toque por los actos del gobierno, siguientes.

Aquí los cargos de las páginas 24 y 25.

NUMERO 5, pág. 27.

Dice la Constitucion en el artículo 58, seccion 4ª, título III: « Cualquiera de las dos cámaras podrá conocer en calidad de gran Jurado sobre las acusaciones » que á continuacion expresa, y entre ellas señala las « de los secretarios del despacho, por cualesquiera delitos cometidos durante el tiempo de sus empleos. »

El espíritu como la letra de esta disposicion tienen por objeto repeler, en cuanto está al alcance de la prevision humana, la influencia de las pasiones contra hombres que necesariamente deben haberlas excitado en el desempeño de sus deberes. No

solo ha querido la Constitucion cerrar la puerta á la de los ciudadanos de un orden subalterno, sino que ha substraído á los ministros y demas funcionarios principales de los poderes soberanos de los resentimientos de sus súbditos y de los cálculos de la ambicion, poniéndolos bajo la salvaguardia del poder legislativo. Mas como los Diputados y Senadores pueden ceder tambien al influjo de las parcialidades politicas, no menos que al de otras causas que tuercen la rectitud del hombre y la justicia de los cuerpos mejor constituidos, ha juzgado necesario limitar las funciones de estos, como miembros del gran Jurado, á fallar sobre la existencia ó no-existencia del hecho sobre que versa la acusacion. Ni el gran Jurado, ni por consiguiente una seccion de él, puede separarse de la línea trazada por la acusacion. Cada hecho nuevo que constituya materia de nuevo delito, exige nueva acusacion, y la seccion del gran Jurado no puede admitirlo, ni el gran Jurado aprobar un dictámen sobre hechos que no ha oido ni transmitido á investigacion. Sin esta restriccion la Cámara constituida en gran Jurado egerceria una jurisdiccion fiscal que las funciones de juez de hecho no comportan.

NUMERO 4, pág. 55.

Se hicieron con este fin cuantiosos aprestos para que el general Bravo pudiera atacar las columnas volantes, que á los órdenes de uno de nuestros acusadores se hallaban en las cercanías de la plaza. . . .

El faccioso Alvarez despues de haber hecho mil protestas de adhesion al gobierno, desertó con su batallon y tomó parte en la sublevacion de Guerrero, que lo nombró su segundo; y desde este momento siempre mandó la parte activa de sus fuerzas. Cuando Guerrero fué preso por Picaluga, Alvarez es-

taba en las inmediaciones de Acapulco, dirigiendo las correrías de la faccion.

NUMERO 5, pág. 56.

Si cualquiera ministro se hubiera declarado autor de semejante convenio, habria recibido en aquellos dias de júbilo el incienso de los elegios, que por todas partes se prodigaba con harta ligereza á la administracion entera....

Causa extrañeza oír lo que ahora dicen ciertos hombres, que entonces no tenian bastantes pies para correr á darnos mil enhorabuenas, ni expresiones suficientes para dar suelta á la efusion de su contento. Muchos de los señores Diputados, y Senadores, y ministros de la Corte suprema, y gobernadores de los estados, y gefes del ejército, me escribieron ó fueron á verme. Algun nombre suena en una sentencia en que se llama asesinato el fallo legal que puso fin á la vida y crímenes del gefe de los demagogos, que sonó entonces en las felicitaciones de aquel tiempo.

NUMERO 6, pág. 41.

..... no ya como se quiere aparentar para poner á su disposicion el bergantin *Sardo-Colombo*....

La seccion no sabia lo que querian decir las palabras, *Sardo y Colombo*, y lo peor de todo es que me ha hecho á mi decir un desatino, en que jamas he caído, gracias á los elementos de geografia y á los pocos conocimientos de historia que debo á mi educacion. Cuando tenia yo diez años sabia que *Colombo* era el nombre italiano del célebre descubridor de nues-

tro mundo, á quien los Españoles llamaron *Colon*, y que *Sardo* es el nombre de las personas ó cosas pertenecientes al reino de Cerdeña. Se podia tomar ese error por una equivocacion; pero quien llama á *Haller ingles-británico*, sin advertir que *Inglaterra* y *Gran Bretaña* son dos nombres de un mismo reino, bien puede haber tomado el *Sardo* por el abuelo de *Colon*.

NUMERO 7, pág. 45.

..... al *esclarecido* general don *Vicente Guerrero*, » al caudillo de los rebeldes, en una palabra, *la revolucion en persona*.

Prueba de eso es el desenlace pronto y satisfactorio de la revuelta del Sur, que se terminó con la prision de *Guerrero*. Mas no se infiera de ahí, que este personaje tuviese otra importancia. Para las revoluciones se necesitan dos cosas: los principios y los hombres. Ambas circunstancias reunidas constituyen los grandes movimientos políticos que producen la verdadera revolucion. Los hombres de bien no se mueven hasta que hallan esos pilares de todo orden nuevo permanente y legitimo; los facciosos, que no hacen caso de los principios, buscan los hombres; pero ¿qué hombres pueden hallarse dispuestos á favorecer un trastorno sin fin laudable, y una parcialidad sin principios? — Hombres perdidos sin talento y sin rubor. Los demagogos necesitaban un hombre; ese no les era posible encontrarlo entre los Mejicanos honrados, é intentaron suplir su falta con un nombre que tuvieron buen cuidado de ensalzar antes para proclamarlo como el de un héroe. Yo invoco el testimonio de todos los habitantes de la República: que digan, si mientras esos mismos sectarios de *Guerrero* encomiaban en

público á su caudillo, no lo cubrian de sarcasmos é invectivas entre ellos. Guerrero sin embargo era docil para seguir los impulsos de la faccion; aborrecia á la gente de principios; odiaba las buenas costumbres y las maneras delicadas, y no vivia sino en el bullicio y la devastacion. He ahí sus principales títulos para ser el ídolo del partido revolucionario.

NUMERO 8, pág. 47.

Seccion volante sobre Huatulco. — Señor comandante de las armas de Oajaca. — A las cinco de la tarde se me dió aviso por uno de los vigilantes que tengo puestos en varios puntos de las playas marítimas, que en el puerto de Santa-Cruz habian desembarcado varios sugetos que por su trage y estilo eran del pais, pero que no los conocian; al momento mandé que ensillara la caballeria, y con esta y el piquete de infanteria me dirigí á aquel punto donde sorprendí á los incognitos; pero ¿cual fue mi sorpresa al ver que era el ex-general D. Vicente Guerrero en union del coronel D. Miguel Primo Tapia; primer ayudante del 11º batallon D. Manuel Zavala; paisanos D. Miguel de la Cruz, Atúe, de nacion chino, y á los tres que parecen ser criados de estos, cuyos individuos quedan asegurados y con las precauciones necesarias? Emprendo mi marcha para esa ciudad, ofreciéndole dar un pormenor de todo lo ocurrido luego que mis atenciones me lo permitan, pues no quiero retardar por mas tiempo tan plausible como inesperada noticia, para que asi lo haga al gobierno supremo de la Union protestando á V. igualmente mis consideraciones y respetos.

Dios y libertad. — Puerto de Santa Cruz, Huatulco enero 20 de 1851 : á las cinco de la tarde. — Miguel Gonzalez. — Señor comandante de las armas de Oajaca.

NUMERO 9, pág. 48.

Comandancia general de Oajaca. — Las notas de V. de 20 y 21 del presente me dejan impuéstos de la llegada á ese puerto del general Guerrero, é individuos que lo acompañan, procedentes de Acapulco, quienes sin duda combatidos de las fuerzas del gobierno huyen de su poder é intentaron buscar en este estado el abrigo de sus crímenes, y el apoyo de sus miras tortuosas, que tantos males han causado á la nacion. V. ha tenido la suerte de hacer una presa que tanta utilidad hará á la causa pública, y yo á nombre de la nacion lo felicito, y le doi las mas debidas gracias por su comportamiento y el de esa benemerita tropa que con tanto entusiasmo recuerda sus deberes, y se complace en cumplir con sus juramentos y votos rectificandos el 4 de diciembre de 1829.

Aunque á la penetracion de V. no se ocultan las medidas de precaucion que son convenientes en el caso en que se encuentra, es de mi deber indicarselas y señalarle en lo posible sus resoluciones y medidas para que en todo evento no se desgracie un suceso que tanta utilidad trae á la patria.

Es probable que desembarcados los reos traten de seducir centinelas y hacer lo posible para revolucionar con la fuerza que los cuida, y como V. sabe, esto solo se evita permaneciendo un oficial á la vista que haga el cuarto con los centinelas, sin permitir que con ellos hablen los reos.

No es menos peligroso que los pueblos ó los facciosos que ellos encierran, formen gavillas que intenten sorprender á V.; en este caso la resistencia es lo que debe adoptarse, asegurando primero los reos á quienes vivos ó muertos debe V. conservar en su poder como que de ellos tiene que responder á la nacion

y al gobierno. Pudiera ser que los empleados de ese puerto y otras personas que infundan sospecha, hagan mucho mal en las circunstancias, y en tal caso V. puede separarlos, cerciorado del perjuicio que causen, dándome cuenta de todo lo que ocurra.

Omito hacer á V. otras reflexiones, que como he dicho antes están á su alcance. Dificil es marcárenos nuevas y mas lo es indicar su resolucion aun en el supuesto de concebir cuales fuesen; pero llevando por norte la energia, es dificil creer, pues comunmente es precursora del acierto.

Dios y libertad. — Oajaca enero 24 de 1851. — Francisco Garcia Conde. — Sr. capitán D. Miguel Gonzalez, comandante militar de Huatulco.

Comandancia general de Oajaca. — Impuesto del oficio de V. de 24 del actual, en que me indica que el 26 emprendia su marcha para esta ciudad con los presos que tiene á su cargo, he dispuesto que hoi mismo salga el capitán D. Ceferino Garcia Conde con 70 infantes de zapadores y nacionales para que reforzada la seccion que V. manda, se marche sin peligro de que algun alboroto desgracie el écsito de una operacion que tantos bienes causa á la patria.

Al camino dirigiré á V. mis ordenes con respecto á los términos en que debe entrar á esta ciudad.

Dios y Libertad. — Oajaca enero 29 de 1851. — Francisco Garcia Conde. — Sr. capitán D. Miguel Gonzalez.

Comandancia general de Oajaca. — Mui reservado. — Exmo. Sr. — El capitán D. Miguel Gonzalez desde Huatulco, con fecha 21 del corriente me dice lo que sigue. (Aqui el segundo oficio del capitán Gonzalez). Tengo el honor de insertarlo á V. E., manifestándole que considerando necesario á la tran-

quilidad de esta ciudad el que no entre en ella este reo, he prevenido al capitán Gonzalez suspenda su marcha en un pueblo pequeño antes de llegar al de Miahuatlán, á cuyo punto le mandaré aumentar su seccion con 80 hombres escogidos de esta guarnicion, y ocho oficiales de toda confianza para que en ningun caso tengan efecto las intentonas que indudablemente fraguarán los malos para rescatar un reo de tanta consideracion.

— Descanse V. E. en que no omitiré precaucion para evitar que no se altere la tranquilidad del estado, interin recibo la contestacion de mis dos oficios anteriores, que remiti tambien por extraordinario.

Dios y Libertad. — Oajaca enero 28 de 1851 : alas siete de la noche. — Francisco Garcia Conde. — Exmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina.

Comandancia general de Oajaca. — Acabo de recibir el oficio de V. de 29 escrito en Miahuatlán : y desde luego puede continuar su marcha hasta el pueblo de Xoxo, una legua de esta ciudad, donde yo me le presentaré.

Dios y Libertad. — Oajaca enero 30 de 1851. — Francisco Garcia Conde. — Señor comandante de la seccion volante de Huatulco.

Comandancia general de Oajaca. — Num. 24. — Exmo. Sr. — En mi oficio de 28 del presente indiqué á V. E. que el capitán D. Miguel Gonzalez habia salido de Huatulco conduciendo los presos que custodia, que en un pueblo del tránsito le haria hacer alto ; mas como posteriormente se me ha informado que Miahuatlán, Ejutla y Ocotlan, que son los únicos en que podia permanecer abrigaban varios partidarios del reo principal, y al mismo tiempo están distantes de esta ciudad que tampoco